

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

N.° 000002-2023-SUNAT/800000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO
TITULAR DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

Lima, 04 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000070-2021-SUNAT/800000, se designó a diversos servidores, entre otros, a Delia Vanessa Puertas Rodriguez como Fedataria Administrativa Titular de la Intendencia de Aduana de Tacna;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000009-2022-SUNAT/3G0000 de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la Intendencia de Aduana de Tacna, se estima conveniente dejar sin efecto la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente y designar al servidor que ejercerá las funciones de Fedatario Administrativo Titular de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la servidora DELIA VANESSA PUERTAS RODRIGUEZ como Fedataria Administrativa Titular de la Intendencia de Aduana de Tacna.

Artículo 2.- Designar a la servidora DOLY YUREMA GARCIA DELGADO como Fedataria Administrativa Titular de la Intendencia de Aduana de Tacna.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍVAR FERRER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA